

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS



**Decreto Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, a contarse desde la fecha de la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. **Los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín** disponiéndose a recibir los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá ser por el Sr. Gobernador civil.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCION**

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 >  
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

**Tarifa de inserciones**

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. **0'50**

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantas é demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 280 de 6 Obre.)

**DEPARTAMENTOS MINISTERIALES**

**GOBERNACION**

**Dirección general de Administración**

**Convocatoria de oposiciones a Médicos del Cuerpo facultativo de Beneficencia general.**

Autorizado por el Directorio Militar y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Cuerpo facultativo de Beneficencia general, en relación con el Real decreto de 22 de Septiembre del corriente año y la Real orden de este Ministerio, fecha 30 del actual, se sacan á oposición tres plazas de Médicos del Cuerpo facultativo de Beneficencia general y una de Médico encargado de Laboratorio y Autopsias de dicho Cuerpo, todas ellas dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que en la actualidad se encuentran desempeñadas interinamente.

Las tres plazas de Médicos corresponden a los números 14 al 16, inclusive, del escalafón, y la de Médico encargado del Laboratorio y Autopsias al número 17 del mismo, siendo esta plaza con carácter de inamovilidad en el Laboratorio, sin perjuicio de los ascensos que pueda tener el que la desempeñe, como los demás individuos del Cuerpo en el escalafón general. Las oposiciones a las tres plazas de Médicos del Cuerpo facultativo de Beneficencia general, se verificarán en la forma ordenada en la regla octava del artículo séptimo del Reglamento vigente de 27 de Octubre de 1904, que se inserta á continuación, y las oposiciones a la plaza de Médico encargado del Laboratorio y Autopsias, tendrán lugar con sujeción al Reglamento especial que á propuesta del Sr. Visitador de Beneficencia general sea aprobado por este Ministerio y con arreglo al programa que comprenda las

materias de análisis, anatomía patológica y bacteriología.

Tanto el programa que ha de servir para las oposiciones ordinarias á Médicos de la Beneficencia general, como para las oposiciones especiales á Médico encargado del Laboratorio y Autopsias serán publicados en la «Gaceta de Madrid», con veinte días de antelación, por lo menos, á la celebración de unas y otras oposiciones.

Los Licenciados ó Doctores en Medicina que deseen optar á las referidas plazas, presentarán sus solicitudes en la Sección de Beneficencia general de este Ministerio en el término de veinte días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio de convocatoria, manifestando especialmente en su solicitud la clase de plazas á las que pretenden optar, es decir, si á las plazas de Médicos del Cuerpo facultativo de Beneficencia general ó á la de Médico encargado del Laboratorio y Autopsias de dicho Cuerpo, acompañando á las referidas instancias los títulos originales ó testimonios en forma legal, con copias de los mismos en papel sellado correspondiente, para el cotejo y devolución de los originales, y una relación de los méritos y servicios del aspirante.

Madrid 30 de Septiembre de 1924.—El Director general, José Calvo Sotelo.

*Artículo del Real decreto que se cita.*

Artículo 7.º Regla 8.ª—Para la provisión de plazas de Médicos los ejercicios de oposición serán cuatro y consistirá el primero en responder á seis preguntas de la Facultad, que sacará el opositor por su propia mano de una urna, donde el Tribunal que debe formularlas habrá depositado previamente las papeletas que las contengan en la proporción de ocho por cada individuo que tome parte en el acto. El tiempo máximo para contestarlas será de sesenta minutos y se considerará eliminado de las oposiciones el opositor que no conteste á todas. Terminado este ejercicio, se reunirá el Tribunal para hacer la calificación de los opositores que hayan tomado parte en él, eliminando aquellos que considere que no deben continuar los demás ejercicios por haber obtenido una calificación excesivamente baja. Acto seguido se procederá al sorteo de trincas entre los opositores que hubieren obtenido calificación suficiente para continuar los demás ejercicios. Este sorteo se verificará en sesión pública.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición completa de un caso clínico de Medicina, caso que será discutido en la trinca correspondiente, y si el número de opositores no fuere divisible por tres, en la trinca correspondiente. Para este objeto pondrá el Tribunal reservadamente en una urna tres cédulas que designen otros tantos enfermos, sacará el actuante en público una de ellas y pasará en seguida á examinar, á presencia de los Jueces y opositores, al enfermo, sin prolongar el reconocimiento más de media hora. Los contrincantes podrán reconocerle durante diez minutos. Después de otra media hora de incomunicación hará el actuante la historia de la enfermedad, expresando sus causas, diagnóstico, pronóstico y terapéutica, sin emplear más de una hora ni tener á la vista escrito ni apuntación alguna. Cada uno de los contrincantes hará luego las objeciones que crea oportunas

durante veinte minutos, ó media hora si fuese uno solo. Si no hubiese más que un opositor, hará las objeciones un Vocal del Tribunal.

El tercer ejercicio consistirá en la exposición completa de un caso clínico de cirugía en igual forma que el anterior.

El cuarto, en ejecutar sobre el cadáver la operación quirúrgica que designe la suerte, después de explicar el opositor el método operatorio que se propone seguir, por qué le da la preferencia, los demás procedimientos que se pudieran adoptar, los instrumentos que están más en uso para el caso y cuanto le ocurra acerca de la anatomía de la región en que haya de operar. Para este ejercicio pondrán los Jueces en una urna doce número de papeletas que opositores haya, conteniendo cada una el nombre de una operación.

(«Gaceta» núm. 275 de 1.º Obre.)

**Segunda sección.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 2.473.

*RELACION nominal de las licencias concedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre á los individuos que se expresan, con arreglo al R. D. de 15 de Septiembre de 1920.*

(CONTINUACION)

Nº del registro	NOMBRES	Pueblos de residencia	Clase de licencia
2584	Juan Jiménez Lantisco	Fuente-Alamo.	Caza.
2585	Juan Martínez Moreno	Id.	Id.
2586	Antonio Marín Sánchez	Caravaca.	Id.
2587	Crescencio Ceidrán Madrid	E. San Ginés.	Id.
2588	Francisco Hernández López	Murcia.	Id.
2589	Francisco López Huescar	Librilla.	Id.
2590	Florencio Barquero Fernández	Moratailla.	Id.
2591	Jenaro Moreno Martínez	Mazarrón.	Id.
2592	Federico Sánchez Arias	Cartagena.	Id.
2593	José Herráiz Gutiérrez	Jumilla.	Id.
2594	José Fernández Abellán	Id.	Id.
2595	José Meseguer Latorre	Baniján.	Id.
2596	Salvador Casas Serrano	Alhama.	Id.
2597	Antonio Bermúdez Ros	Cartagena.	Id.
2598	Manuel Díaz Montoya	Sucina.	Id.
2599	Miguel Toral Soler	Jumilla.	Id.
2600	Salvador Albert Vicente	Id.	Id.
2601	Vicente Escolano González	Id.	Id.
2602	Antonio Escolano Mira	Id.	Id.
2603	José Escolano González	Id.	Id.
2604	José Fernández Alvarez	Cehegin.	Id.
2605	Joaquín González Folliot	Murcia.	Id.
2606	Antonio Laca Sandoval	Espinardo.	Id.
2607	Diego Martínez Saura	Murcia.	Id.
2608	José Perellón Conesa	Id.	Id.

N.º del registro	NOMBRES	Pueblos de residencia	Clase de licencia	N.º del registro	NOMBRES	Pueblos de residencia	Clase de licencia
2609	Ramón Marín Martínez	Cartagena.	Caza.	2704	Pedro Sánchez Gomariz	Sueca.	Caza.
2610	Cristóbal García Agüera	Mazarrón.	Id.	2705	José María López Marín	Archivel.	Id.
2611	Antonio Liarte Cobacho	Cartagena.	Id.	2706	Demetrio García Martínez	Id.	Id.
2612	Basilio Cutillas Albaladejo	Id.	Id.	2707	Juan López Sánchez	Id.	Id.
2613	Antonio Pérez Flores	Abanilla.	Id.	2708	Juan Marín Sánchez	Id.	Id.
2614	José Marco Riquelme	Id.	Id.	2709	Pedro Martínez Burezo	Id.	Id.
2615	Antonio Salar Perea	Id.	Id.	2710	Antonio Martínez Pérez	Id.	Id.
2616	Antonio Ruiz Ruiz	Id.	Id.	2711	Sebastián Fernández Piñero	Calasparra.	Id.
2617	Francisco Brú Prallejo	Cartagena	Id.	2712	Andrés Pérez	Aljorra.	Id.
2618	Salvador Giménez Vazquez	Alcantarilla.	Id.	2713	Diego Mellado Artero	Mazarrón.	Id.
2619	Francisco Giménez Munuera	Id.	Id.	2714	José Fernández López	Portmán.	Id.
2620	José García Hernández	Bullas.	Id.	2715	Juan Vicente Quiles	Yecla.	Id.
2621	Julián Martínez Fernández	Aledo.	Id.	2716	Enrique Navarro Puche	Lorca.	Id.
2622	Emilio Sáez López	Caravaca.	Armas.	2717	Domingo Meseguer	Albatalla.	Id.
2623	José Hidalgo Olmedo	Bullas.	Caza.	2718	Esteban Egea Sánchez	Bullas	Id.
2624	Cristóbal Giménez Aliaga	Id.	Id.	2719	José Antonio Arendá	Cartagena.	Id.
2625	Antonio Peñalver Guerrero	Espinardo.	Id.	2720	Francisco Agüera Solano	Id.	Id.
2626	Antonio Lorente Gea	Bullas.	Id.	2721	Fulgencio García Solano	Id.	Id.
2627	Alfonso Aguilera Marín	Moratalla.	Id.	2722	Francisco Conesa Cugara	Id.	Id.
2628	Juan Hervás Salazar	Caravaca.	Id.	2723	Pascual García García	Id.	Id.
2629	Eugenio Martínez Sánchez	Id.	Id.	2724	Domingo Victorio Ramírez	Abarán.	Id.
2630	Antonio Fernández Vicente	Molina.	Id.	2725	Antonio Boné Parreño	Murcia.	Armas.
2631	Bernabé Rico Verdú	Jumilla.	Id.	2726	Pedro Andújar Cedrau	Albatalla.	Caza.
2632	Antonio Quiles Rico	Id.	Id.	2727	Francisco López Cayuela	Totana.	Id.
2633	José Vicente Provencio	Librilla.	Id.	2728	Juan López Cánovas	Id.	Id.
2634	Isidro Alejandro Armendaris	Murcia.	Id.	2729	Bartolomé Hernández Peñalver	La Unión.	Id.
2635	Vicente Pérez Sánchez	San Javier.	Id.	2730	Antonio López Muñoz	Jumilla.	Id.
2636	Joaquín Gómez García	Abarán.	Id.	2731	Cristóbal Piñero Rodríguez	Cartagena.	Id.
2637	Manuel Martínez Perona	Alumbres.	Id.	2732	Rafael Martínez Inglés	Id.	Id.
2638	Lorenzo Rubio Arias	Alhama.	Id.	2733	Jacinto García Giménez	Id.	Id.
2639	Higinio Yepes Albela	Cartagena	Id.	2734	Carmelo García Arca	Id.	Id.
2640	Alfonso García García	Id.	Id.	2735	Antonio Manzanares Gabarrón	Id.	Id.
2641	Patricio Llamas Munuera	Lorca.	Id.	2736	Nicolás Martínez Ramos	Murcia.	Id.
2642	Juan Sánchez Fortún	Id.	Id.	2737	Anastasio Martínez Fernández	Id.	Id.
2643	Antonio Ruiz Perán	Id.	Id.	2738	José Lozano Giménez	Id.	Id.
2644	José Egea Valero	Murcia.	Id.	2739	Ángel Fernández Moya	Jumilla.	Id.
2645	Antonio Alcaraz Marquina	Id.	Id.	2740	Bernardino Pastor Gomariz	Molina.	Id.
2646	José Mellado Mulero	Totana.	Id.	2741	Manuel Dorda Mesa	Cartagena.	Galgo.
2647	Pedro Martínez Mingot	Id.	Id.	2742	El mismo	Id.	Caza.
2648	Salvador Montero Ruiz	Mazarrón.	Id.	2743	El mismo	Id.	Armas.
2649	Antonio López Ros	Totana.	Id.	2744	Jesús Rodríguez Pastor	Molina.	Caza.
2650	Celestino Martínez Gómez	Id.	Id.	2745	Evaristo Sánchez Molina	Jumilla.	Id.
2651	Francisco Poveda Guerrero	Id.	Id.	2746	Juan José Talavera Botia	Calasparra.	Id.
2652	José María Tudela Martínez	Id.	Id.	2747	Fernando Lara Verdú	Mula.	Id.
2653	Miguel Cermeno Giménez	Id.	Id.	2748	Antonio Huertas Gómez	Alcantarilla.	Id.
2654	Tomás Belmonte Aledo	Zeneta.	Id.	2749	Gabriel Muñoz Pagán	Fuente-Alamo.	Id.
2655	Juan Vázquez Pérez	Cieza.	Id.	2750	Juan Moreno Martínez	Mazarrón.	Id.
2656	Lorenzo Martínez Rico	Yecla.	Id.	2751	José Pérez Fernández	Murcia.	Id.
2657	Jesús Gómez Marín	Cieza.	Id.	2752	Pedro José García Álvarez	Caravaca.	Id.
2658	Juan Hernández Andreo	Totana.	Id.	2753	Gerónimo Zapata Martínez	Mula.	Armas.
2659	Roque Carrillo López	Lorquí.	Id.	2754	Antonio Paredes Ruiz	Lorca.	Caza.
2660	José Antonio García Villa	Id.	Id.	2755	Francisco López Rubio	Fertuna.	Id.
2661	Jesús Miralles García	Id.	Id.	2756	José Paredes Giménez	Alumbres.	Id.
2662	Juan J. García Villa	Id.	Id.	2757	Diego Hernández Hernández	Espinardo.	Id.
2663	José Porlán Serrano	Totana.	Id.	2758	Agustín Pérez Arcas	Lorca.	Id.
2664	José Cavas Torres	Mula.	Id.	2759	Fernando López Paco	Id.	Id.
2665	Juan Antonio Hernández	Piñero.	Id.	2760	José Vélez Navarrete	Id.	Id.
2666	Salvador Zamora Céspedes	Mazarrón.	Id.	2761	Agustín Reinaldo Coronel	Id.	Id.
2667	Antonio Muñoz Ros	E. San Ginés.	Id.	2762	Antonio Asensio Romero	Id.	Id.
2668	José Martínez Martínez	Cieza.	Id.	2763	Pedro Valverde Sánchez	Id.	Id.
2669	Antonio García Miralles	Llano Real.	Id.	2764	José Medina Martínez	Archena.	Id.
2670	Tomás Díez Egea	Cartagena.	Id.	2765	José Marmol Morales	Los Garres.	Id.
2671	Juan Conesa Madrid	Llano Real.	Id.	2766	José María Garrido Giménez	Alcantarilla.	Id.
2672	Juan Asensio Manzano	Cartagena.	Id.	2767	Jesús Hernández Sáez	Id.	Id.
2673	Antonio Martínez Rebollo	Cartagena.	Id.	2768	Miguel Sánchez Martínez	Mula.	Id.
2674	Juan García Morenilla	Moratalla.	Id.	2769	Juan Montalbán Giménez	Piñero.	Id.
2675	Juan Martínez García	Id.	Id.	2770	Santiago Gázquez Fajardo	Archivel.	Id.
2676	Francisco Pérez Martínez	Archivel.	Id.				
2677	José Jorquera Giménez	Caravaca.	Id.				
2678	Jesús Ruiz Puertas	Chegín.	Id.				
2679	Juan Navarro Sánchez	Archivel.	Id.				
2680	Felipe Ros Bernal	La Unión.	Id.				
2681	Antonio del Toro Moya	Totana.	Id.				
2682	Pedro Soler Acolea	Abarán.	Id.				
2683	Francisco García Carpacio	Alhama.	Id.				
2684	Carmelo Cerezo Rueda	Murcia.	Id.				
2685	Andrés Clemente Guerrero	Lorca.	Id.				
2686	Pedro Hidalgo López	Alcantarilla.	Id.				
2687	José Riscal Mateo	Molina.	Id.				
2688	Eusebio Sánchez Pérez	Cartagena.	Galgo.				
2689	Juan López Sánchez	Aguilas.	Caza.				
2690	Alfonso Luján Saura	Alujón.	Id.				
2691	Salvador Alemán Illán	Aljezares	Id.				
2692	Mariano Sanz Saurín	Murcia.	Id.				
2693	Ángel Cánovas Lorca	Totana.	Id.				
2694	Antonio Pagán Ruiz	Id.	Id.				
2695	Pedro Garra Muñoz	Id.	Id.				
2696	José Martí Hernández	Aguilas.	Id.				
2697	Ángel Zaragoza	Aljezares.	Id.				
2698	Nicolás Navarro Vélez	Aguilas.	Id.				
2699	Ginés Asensio García	Id.	Id.				
2700	Gonzalo Asensio García	Id.	Id.				
2701	Fermín Asensio González	Id.	Id.				
2702	Antonio García Navarro	Caravaca.	Armas				
2703	José Meseguer Sánchez	Beniján.	Caza.				

(Se continuará.)

Número 2.491.

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la  
PROVINCIA DE MURCIA

## Caminos vecinales.

Por el presente se hace constar que la utilidad pública para el camino vecinal a que se refería el edicto de este Gobierno con el número 2.353 en el *Boletín Oficial* del día 19 de Septiembre último, deben entenderse que la denominación de dicho camino es la de «Javalí Nuevo al pueblo de Alcantarilla por el punto más conveniente».

Lo que se inserta en este periódico oficial para los efectos correspondientes.

Murcia 4 de Octubre de 1924.

El Gobernador interino,  
*Manuel Fernández Reyes.*

Número 2.496.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE MURCIA

Sor Emilia de Asís, Superiora del Convento-Colegio de la Purísima Concepción de la villa de Alhama de Murcia, solicita autorización para abrir una escuela de primera enseñanza privada.

La interesada ha presentado los documentos que determina el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

Lo que se hace público para que en el término de quince días presenten reclamaciones los que se consideren con derecho a ello.

Murcia 6 de Octubre de 1924.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

## Tercera sección

Número 2.362.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO  
DE MURCIA

Reemplazo de 1924.

Relación de los mozos comprendidos en el sorteo de dicho reemplazo y pertenecientes á la Caja de Cartagena que han quedado clasificados como prófugos.

Cartagena.

Quinta sección.

José Navarro Meca, de Diego y María.

Francisco Lorente Jiménez, de Francisco y Dolores.

Agustín Sánchez Orluño, de Fulgencio y Gertrudis.

Julían Moral Roca, de Juan y Ana María.

José Ferri Manzanera, de José y Maravillas.

Antonio Pagán Vélez, de Agustín y Martina.

Manuel Gómez Hernández, de José y Caridad.

José González Pérez, de Joaquín y Carmen.

Diego Rosique Martínez, de Diego y Dolores.

Cosme Segado Cegarra, de Cosme y Josefa.

Salvador López Jiménez, de Miguel y Ángela.

José Ros Mateo, de José y Rita.

Wenceslao Baños Os-te, de Wenceslao y María.

Tomás Sánchez Marta, de Salvador y Rosa.

José Navarro Meca, de Diego y María.

José Chumilla Martínez, de José y María.

Fulgencio Parédes Navarro, de Antonio y Josefa.

Juan Gómez Cánovas, de Juan y Florentina.

Agustín Murcia Conesa, de Pedro y Luisa.

Pedro Pérez González, de Diego y Anselma.

Juan de Jodar Fernández, de Martín y María Nieves.

Francisco Durán López, de Martín y Concepción.

Antonio Reyes Moreno, de Juan y Consolación.

Juan Padilla Barbero, de Juan y Juana.

Martín Munuera Caparrós, de Juan y Margarita.

Ramón Pérez Gómez, de Pedro y Josefa.

Fulgencio Otón Matao, de Manuel y Dolores.

Carmelo Hernández Martínez, de José y Angeles.

José Sánchez Cánovas, de Mateo y Juana.

Antonio Hernández Martínez, de Fulgencio y Josefa.

Francisco Sánchez Cánovas, de Diego é Isabel.

José Jiménez Fernández, de Francisco y Antonia.

Gregorio Botía Conesa, de José y Angeles.

Bartolomé Martínez Esteban, de Juan y Paula.

Francisco Torres Pérez, de José y Carmen.

José Ruiz Martínez, de Antonio y María.

Antonio Lozano Otó, de José y María.

Juan Antonio González Hernández, de Juan y Catalina.

Juan Segura Martínez, de Andrés y Carmen.

Antonio Pedreño Relondo, de Isidoro é Isabel.

Salvador Cervantes Martínez, de Ginés y Dolores.

## Quinta sección.

Número 1.075

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES  
DE LA  
PROVINCIA DE MURCIA

RELACION no ninal de los industriales declarados fallidos en los años y trimestres que se expresan y se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158 y 180 del vigente Reglamento del ramo y en el 59 del de Recaudación, según el cual deberán cesar de hecho en las relacionadas industrias, y si no lo hicieren serán considerados defraudadores de la contribución industrial, como comprendidos en el caso 2.º del art. 172 del ramo, y se dará conocimiento de la desobediencia á los Tribunales de justicia.

(CONTINUACION)

Número de los recibos	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Local del ejercicio.	Importe del débito.	
				Ptas.	Cts.
<b>LORCA</b>					
Segundo trimestre de 1921 22.					
47	Viuda de Miguel Romero.	Comestibles.	A. el Sabio.	82	78
76	Pedro Serrano Jodar.	Parador.	San Cristóbal.	53	86
90	Trinidad Plazas Plazas.	Abacería.	Marsilla.	53	87
123	Alfredo González López.	Muebles.	Canalejas.	28	92
132	Antonio Gabarrón García.	Mercería.	Lumbreras.	34	02
133	Serafin Guerrero Pérez.	Id.	Granada.	34	02
139	Antonio Martínez Martínez.	A y vinagre.	Lumbreras.	9	07
155	Francisco Carrasco Sánchez.	Abogado.	Canalejas.	71	46
156	Sociedad Cooperativa.	Billar.	Corredera.	80	55
175	Juan Pérez Bernal.	Esencias.	Zarzadilla.	66	15
176	Juan Román Giménez.	Id.	Z Ramos.	66	15
185	Juan Pérez Navarro.	Curtidos.	Carros.	2	64
197	Saturnino Sastre.	Losas.	Alburquerque.	26	46
202	Francisco Morata.	Yeso.	Fuensanta.	59	53
208	Joaquin Azuer.	Alpargatas.	Colmenarico.	91	85
230	Bartolomé López López.	Harinas.	Lumbreras.	145	53
232	Pedro Reverte Perán.	Molino.	Río.	25	04
235	Juan Ramos Ruiz.	Id.	Nogalte.	12	57
238	Sebastián Morata.	Id.	Río.	25	14
251	Nicolás López García.	Id.	Lumbreras.	25	14
257	Salvador Martínez.	Chocolates.	Los Veras.	119	07
263	Antonio Soubriel.	Prensa.	Santa Quiteria.	34	39
282	Miguel Puche Laborda.	Abogado.	Canalejas.	95	45
283	Francisco Carrasco Ruiz.	Id.	Id.	95	45
285	Diego Blesa Parra.	Id.	Cava.	95	44
312	Andrés García Méndez.	Alpargatero.	Id.	28	35
313	Juan González Muquera.	Armero.	Prim.	28	35
329	Francisco Romero Montiel.	Pintor.	Alameda.	28	35
374	Antonio Sastre Delgado.	Cervecería.	Canalejas.	53	86
375	Ricardo Navarro Sánchez.	Espectáculos.	Rebollosa.	6	80
450	Ginés Manzanera Arcas.	Horno pan.	San Cristóbal.	37	80
386	Pedro Martínez Cayuela.	Embutidos.	Id.	352	80
410	Sebastián Martínez Romero.	V. paja.	Id.	113	40
421	Francisco Cayuela Burgos.	E. maderas.	Abellaneda.	1.134	
423	Antonio Valle y Valle.	Hierro.	Padre Morote.	57	88
443	Viuda de Miguel Franco.	Harinas.	E. Periago.	291	06
340	Antonio Caravaca.	Horno pan.	Canalejas.	40	82
20	Mariano Leal Saura.	Drogueria.	P. Herrera.	226	80
24	Agustín Aragón García.	Ropa.	Id.	188	24
25	Alcázar y Martínez.	Id.	Constitución.	188	24
30	Isabel Giménez Castillo.	Mercería.	Selgas.	130	97
51	Juan Gil Rojo.	Comestibles.	Santiago.	82	78
64	Francisco Félix Montiel.	Estampas.	Canalejas.	68	04
188	José Méndez Martínez.	Curtidos.	P Carros.	6	61
190	Bartolomé Gómez Barcas.	Id.	Pozas.	19	45
206	Martínez y Periago.	Alpargatas.	San Cristóbal.	32	32
211	Francisco Félix Montiel.	Máquinas.	Santa Victoria.	46	31
229	Miguel Franco Valdés.	Harinas.	E. Periago.	145	53
244	Evaristo Sánchez.	Molino.	Río.	12	57
259	Antonio Soubriel García.	Prensa.	Santa Quiteria.	51	59
261	Mariano Casaldueño.	Id.	Id.	51	59
264	Miguel Pérez Mifarro.	Id.	Rulico.	34	39
297	Andrés Guevara Ferro.	Procurador.	Id.	51	97
298	Maximiliano Periago.	Id.	Id.	51	97
299	José Navarro Pernias.	Id.	A. el Sabio.	51	97
317	Angel Díaz Soto.	Carpintero.	San Cristóbal.	28	35
374	José Méndez Martínez.	Curtidos.	P. Carros.	6	61
360	Aurelio Sánchez.	Frutas.	Granada.	235	89
376	Hijos de Enrique Fernández.	F. jabón.	Id.	352	80
440	Juan López Barnés.	Máquina.	P. Marín.	92	62
441	Francisco Félix Montiel.	Id.	F. Miras.	92	62

(Se continuará)

Numero 2.509.

SECRETARIA-CONTADURIA DE HACIENDA  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

La «Gaceta» de 28 de Septiembre último, publica relación de la vacante de Recaudador de la Hacienda, que se ha de proveer por concurso conforme á lo dispuesto por R. D de 1.º de Diciembre de 1920 y Real orden de 14 de Enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte dias á contar de la publicación del anuncio en dicho diario oficial.

Embudo.	Zona.	Provincia.	Número de pueblos que la componen.	Premio de cobranza.	Para particulares.	Para funcionarios.
41		Huesca.		5 por 100.	40.980 19	20.490 09

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento del público en general.

Murcia 6 de Octubre de 1924.—El Tesorero Contador de Hacienda, C. Luis Caballero.

Numero 2.489.

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario por los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se les declara incurso en el primer grado de apremio y recargo del cinco

por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los dias que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado del apremio conforme á lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publiquese esta en el *Boletín Oficial* y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 3 de Octubre de 1924.—El Tesorero Contador de Hacienda, C. Luis Caballero.

Minas explotación

1923—La Unión

José Páez Cortés.  
Guillermo Martínez.  
Ginés Navarro.  
Salvador Carrión.  
Guillermo Martínez Sánchez.  
Ginés Navarro.

Cartagena

Herederos de Maria Mesa Alvarez.

1923—Madrid

Sociedad Italo Ibérica de minas.

Derechos Reales

1924—Murcia

Danie Hernández Ramón, 172'61 pesetas.  
Mariano Pérez Moreno, 9'10.

San Benito

Antonio Gómez Rios, 1'99 pesetas  
Antonio Caparrós Gálvez, 10'58.  
José Cascales Beltrán, 67.

Beniel

Francisco Pujante Hernández, 16'16 pesetas.  
Asensio Navarro Méndez, 6'29.  
Venancio Saura Andrade, 4'04.

Chegín

Mateo Molina Toledo, 11'13 pesetas.

Pliego

Rosendo Alcaraz Alarcón Hermanos, 22'73 pesetas.

1924 25—Murcia

Joaquín Guillén Guillén, 6'35 pesetas.  
Enrique Jaén Alcaraz, 6'35.  
Juan José Moya Palma, 6'35.  
Gregorio López López, 6'35.  
Manuel García Mira, 6'12.  
José Antonio y Francisco Turpin Carlos R c., 297'05.  
Juan Canizares Cazoria, 2'27.  
Miguel Molina Ruiz, 100'79.

Javalí-Nuevo

José Córcoles Beltrán, 63'98 pesetas.

Espinardo

Francisco Norte Macario, 50'21 pesetas.

Calasparra

Emilio Ruiz Galiana, 1'25 pesetas

Alhama de Murcia

Macario Diaz Munuera, 14'93 pesetas.

Beniel

Antonio González Sánchez, 14'75 pesetas.

1924—Chegín

El Ayuntamiento, 18'31 pesetas.

Pliego

El Ayuntamiento, 70'79 pesetas.

Telégrafo y Teléfono

1924 25—Yecla

Cayetano Rubio, 1'25 pesetas.

Sexta sección

Numero 2.500.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE LA UNION

Don Juan Gómez Oiva, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, el proyecto de ordenanzas de exacciones municipales para el corriente ejercicio económico de 1924-25, por el presente queda expuesto al público por término de quince dias en las oficinas de Intervención de estas Casas Consistoriales, para oír las reclamaciones que contra el mismo se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento general.

La Unión 30 de Septiembre de 1924.—Juan G. Oiva.

Numero 2.149.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE BENIEL

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1924, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento y á los efectos dispuestos por la regla 5.ª del art. 227 del Estatuto municipal.

Ordinaria del día 4.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de este mes.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta á la Corporación de los nombramientos de D. Ricardo Pérez Fernández y D. José M. Coll Jara, para Alcaldes pedáneos del El Riego y La Basca, respectivamente de este término municipal.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad nombrar al Concejal D. Antonio Villagordo García, Depositario del Ayuntamiento sin retribución de ninguna clase.

Ordinaria del día 11.

Se aprobó el acta anterior, dándose lectura á los *Boletines* y correspondencia oficial, acordándose el cumplimiento de cuanto se interesa.

Ordinaria del día 18.

Se aprobó el acta anterior dándose lectura á los *Boletines* y correspondencia oficial, acordándose el cumplimiento de cuanto se interesa.

Se acordó por unanimidad: Que por Secretaría se haga un cálculo de las cantidades que pueden sobrar en algunos artículos y las que puedan faltarnos en otros, con el fin de preparar la correspondiente transferencia y someterla á la aprobación del pleno y que dicho cálculo se traiga en la próxima sesión.

Ordinaria del día 25.

Se aprobó el acta anterior dándose lectura á los *Boletines* y corres-

pondencia, acordándose el cumplimiento de cuanto se interesa.

El Secretario expone á la Corporación el estudio del presupuesto, ordenado en la anterior y por unanimidad se acordó: Que por la Comisión de Hacienda se estudie é informe presentando el correspondiente proyecto de transferencia en la próxima sesión.

Beniel 4 de Agosto de 1924.—El Secretario, José Saquero.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día 8 de Agosto de 1924.—El Secretario, José Saquero.—V.º B.º: El Alcalde, Nicolás.

Octava sección

Numero 2.499.

AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE MURCIA

Don Juan Antonio Carpena Requena, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Murcia y del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Hago saber: Que por el Procurador de los Tribunales de esta ciudad Don Ramón García Angosto, en nombre y representación de Don Vicente Jordan Mendaro, vecino de Cieza, se ha presentado escrito ante este Tribunal, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento en pleno de Cieza, tomado en sesión extraordinaria de veintidós de Abril último, por la que se nombró á Don Bartolomé Benitez, Médico titular del distrito tercero de la Beneficencia de Cieza; á cuyo escrito recayó providencia, en la que existe un particular que diga así: «Y, publíquese en el *Boletín Oficial* de la provincia, la interposición del recurso, para que llegue á conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.»

Y para su publicación expido y firmo el presente en Murcia á seis de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—Juan Antonio Carpena.—P. S. M., Vicente de la Guardia.

Anuncios

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1885

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA.—Imp. á cargo de J. Cases